Energía

CONCEPTO DE FAVORABILIDAD PROYECTO

El proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, ha sido validado documentalmente por parte del equipo técnico de comunidades energéticas y cuenta con las siguientes apreciaciones:

NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
UBICACIÓN	Villa Garzón - Putumayo
TIPO DE PROYECTO	Soluciones Solares Fotovoltaicas - SSFV
VALOR PRESENTADO	$ 9.349.545.113 Incluye impuestos, interventoría & asistencia técnica
USUARIOS A BENEFICIAR ESTIMADO	293 usuarios

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Dirección de Energía dentro de la metodología de revisión documental, tuvo en cuenta principalmente dos (2) criterios de valoración específicos que permiten establecer la posibilidad de ejecutar un proyecto de energía presentados en la invitación realizada a los Generadores y Operadores de Red públicos y mixtos del país.

1. Estudio Predial, en el cual se evidencia la factibilidad jurídica del lugar para implementación de la solución energética.
2. Diseño básico de Ingeniería, donde reposan las memorias de cálculo y consideraciones técnicas (eléctricas, civiles, ambientales, entre otros) para la implementación de la solución energética.

Dentro de la metodología se establecen dos conceptos principales:

- No favorable
- Favorable

	CONCEPTO	**RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN**
VALORACIÓN JÚRIDICO PREDIAL	FAVORABLE	Es necesario realizar ajustes y adecuaciones menores dentro de los documentos técnicos eléctricos, civiles, ambientales y sociales, para cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en la estrategia de comunidades energéticas.
VALORACIÓN TÉCNICA	FAVORABLE	

Una vez revisada la documentación técnica del proyecto y con base en los criterios de evaluación aplicables de ingeniería básica, al momento de la expedición del presente concepto, se emite un pronunciamiento de **FAVORABILIDAD** dada la madurez con la que cuenta el proyecto en mención.

Es fundamental precisar que este concepto de favorabilidad se emite sobre la suficiencia y calidad de la documentación, y no implica una recomendación directa de elección ni obliga a la Entidad a seleccionar esta alternativa en particular, manteniendo intacta su autonomía en la etapa de contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la naturaleza técnica del proyecto, se precisa que los documentos iniciales que soportan el presente concepto pueden ser objeto de modificación, ajuste, complementación o cambio tan pronto como se realice el replanteo y de la ingeniería de detalle, conforme a la normativa vigente, a los lineamientos técnicos aplicables y a la ejecución del respectivo proyecto.

Cordialmente,

VICTOR JOSE PARTERNINA NOVOA
Director de Energía Eléctrica
Dirección de Energía Eléctrica

Elaboró: Jean Carlos Cabarcas
Revisó: Jean Carlos Cabarcas
Aprobó: Arturo Barrera